CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 21 de noviembre de 2024

PARA Diana Marcela Becerra Cediel

DE Oscar Andres Maldonado Mora

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5998449 DE 2024	DIEGO MAURICIO LUNA CRUZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMO MÉDICO LABORAL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, REALIZACIÓN, VALORACIÓN, PRECAUCIÓN, MEDIACIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL EJE DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO QUE HACE PARTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SENA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIONAL CALDAS Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES EMITIDAS DESDE EL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRE
CO1.PCCNTR.5896896 DE 2024	LINA MARIA LOPEZ JIMENEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL DESARROLLAR DEL PLAN ANUAL DE

		TRABAJO, SUS ACTIVIDADES ACORDES A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO ASIGNADO (Centro de Procesos Industriales y Construcción) DE LA REGIONAL CALDAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SENA
CO1.PCCNTR.5782916 DE 2024	SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA	Prestar los servicios como profesional de Higiene y Seguridad Industrial HySI, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, desarrollando el Plan Anual de Trabajo y sus actividades, realizando la consolidación y seguimiento a la gestión de los centros de formación asociados a la regional Caldas, conforme con los lineamientos que profiera el Grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección General del Se
CO1.PCCNTR.5991664 DE 2024	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ SEPULVEDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO LABORAL PARA IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ASOCIADOS AL EJE SENA MENTALMENTE SALUDABLE QUE HACEN PATE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIONAL CALDAS Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN, PARTIENDO DE LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES EMITIDAS DESDE EL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Oscar Andrés Maldonado Mora.
Director Regional (e)

Elaboró: Marcela Garcia Vallejo, Contratista Contratación CPIC